UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 de octubre de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 71.881/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por el agente Mario Rubén LURBE, solicitando autorización para asistir a la Universidad Nacional de La Matanza en su calidad de miembro del tribunal de tesis de doctorado, de la defensa de tesis del doctorando Gabriel MARESCA, durante los días 23 al 25 de agosto de 2017;

QUE por Nota Nº 550/17 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Artículo 50º Justificación de inasistencias, inciso e) "...Otras: cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creara conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias. Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente...";

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º JUSTIFICAR las inasistencias incurridas por el agente Mario Rubén LURBE (C.U.I.L. Nº 20-11502525-3), durante los días 23 al 25 de agosto de 2017, en el cargo de Carrera Académica – Efectivo –Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Economía – Especialidad Evaluación de Proyectos – Área Economía – Orientación Evaluación de Proyectos – (05-42-10-00-01) – Escuela de Administración y Economía – Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) – Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al Interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 737/17